



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 144 DEL 6 DE ABRIL DE 2010

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 002 de 2010”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de marzo de 2010, luego de cumplir la totalidad de requisitos exigidos por la ley y los decretos reglamentarios que regulan la materia, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 002 de 2010 cuyo objeto es el SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL PARA APOYO DE OFICINA PARA TRANSCARIBE S.A.
2. Que dentro del término previsto para la presentación de ofertas, se recibieron propuestas por parte de las empresas ASUMIR LTDA y VELEZ PAREJA ASEO S.A.
3. Que una vez llevada a cabo la evaluación de las ofertas se verificó que ninguno de los proponentes cumple con las exigencias del pliego, particularmente en materia de su clasificación en el registro único de proponentes, tal como consta en el informe de evaluación que fue publicado en el SECOP y en la página web de Transcaribe.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 002 de 2010 cuyo objeto es el SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL PARA APOYO DE OFICINA PARA TRANSCARIBE S.A., por las razones expuestas en la

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co





parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante la Gerencia de esta entidad, dentro de los cinco días siguientes a su publicación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de abril de 2010.
Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL

Revisó:


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Proyecto:


LEDA RETAMOSO LOPEZ
Asesora Contratación

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

